



En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las once horas con treinta y seis minutos del cinco de septiembre de dos mil diecinueve, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b) del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, de la colonia Villa Universidad, se reunieron la y el integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, a celebrar sesión extraordinaria.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Buenos días a todos, gracias por asistir a esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas convocada para el día de hoy a las once horas con treinta minutos, le pediría la secretaria realice el pase de lista de asistencia y de ser el caso declare la existencia del quórum legal por favor, adelante secretaria. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Con gusto presidente. --

Dr. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM y en el Acuerdo IEM-CEAPI-11/2019. ----- Presente

Lcda. Irma Ramírez Cruz

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

----- Presente

Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

----- Presente

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Presidente, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muchas gracias secretaria, existiendo quórum legal, se declara instalada formalmente la sesión extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, como siguiente punto del orden del día le pediría a la Secretaria Técnica dé lectura al orden del día propuesto. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Con gusto Presidente, el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: 1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal; 2. Lectura y aprobación del orden del día, y aprobación en su caso; 3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al cumplimiento del Acuerdo Plenario que ordena la continuación del acatamiento de la sentencia dictada en el expediente



Acta No. IEM-CEAPI-SEXT-19/2019

TEEM-JDC-187/2018, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, respecto de la consulta a la comunidad indígena de Santa María Sevina, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, de conformidad con el Acuerdo IEM-CEAPI-15/2019 del diecinueve de agosto de dos mil diecinueve; y aprobación en su caso. Es el orden del día presidente. -----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muchas gracias secretaria, está a su consideración el orden del día, ¿algún comentario?, si no hay comentarios, le pido a la secretaria someta a votación el orden del día. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Acorde a su instrucción presidente y consejera integrantes de la comisión, está a su consideración el orden del día, si están de acuerdo con la aprobación les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad presidente. -----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias secretaria, como tercer punto del orden del día se encuentra la presentación y en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al cumplimiento del Acuerdo Plenario que ordena la continuación del acatamiento de la sentencia dictada en el expediente TEEM-JDC-187/2018, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, respecto de la consulta a la comunidad indígena de Santa María Sevina, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, de conformidad con el Acuerdo IEM-CEAPI-15/2019 del diecinueve de agosto de dos mil diecinueve; previo a darle el uso de la voz a quien así lo solicite, permítanme comentar que con este Acuerdo se estaría dando cumplimiento no sólo al Acuerdo plenario que ordenó la continuación de acatamiento de la Sentencia TEEM-JDC-187/2018, sino también, y en consecuencia, se cumple con la propia sentencia y con su acuerdo plenario de incumplimiento, todos dictados por el Tribunal Electoral de Michoacán, ya que con la celebración de la reunión en la que se consultó a las autoridades tradicionales de Santa María Sevina los elementos cualitativos y cuantitativos para la transferencia de sus recursos, el Instituto concluye con las acciones a las que fue vinculado en las resoluciones referidas. Asimismo, como ya lo señalamos en la sesión anterior, este acatamiento impacta el cumplimiento de la sentencia ST.JDC.24/2019 de la Sala Regional Toluca, por lo que también debe hacerse de su conocimiento. Le haré llegar a la Secretaria algunas observaciones de forma que desde mi concepto darán más claridad al Acuerdo y le solicito se agregue un antecedente breve de todas las acciones que se han llevado a cabo por el Instituto en el acatamiento de mérito; asimismo, agregar en todas las partes conducentes, las autoridades federales, estatales y órganos autónomos o no gubernamentales que fueron convocados e invitados a las reuniones llevadas a cabo, asimismo agregar cuáles autoridades tradicionales manifestaron su negativa a firmar el Acta de la reunión de consulta del cuatro de septiembre, resaltando que sí acudieron y votaron, pero su negativa a firmar la atribuyeron a que iban a esperar que el Tribunal Electoral resolviera el escrito que presentaron, también le pido a la Secretaria agregue en los antecedentes que la solicitud de apoyo a la Secretaría de Seguridad Pública se derivó de la vinculación que el propio Tribunal realizó en el Acuerdo de continuación de acatamiento y por último una redacción un poco más clara en los puntos de Acuerdo segundo y

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Acta No. IEM-CEAPI-SEXT-19/2019

tercero. ¿Alguien tiene algo que agregar al respecto? Adelante Consejera Irma Ramírez Cruz. -----

Consejera integrante, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Gracias presidente, coincido con sus observaciones, también haré llegar algunas de forma y sólo agregar que celebro la conclusión de este cumplimiento en las condiciones de civilidad por todas las partes involucradas y con el apoyo de las instancias correspondientes. Gracias. --

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muchas gracias Consejera, si no hay más intervenciones le pido a la secretaria someta a votación el proyecto de Acuerdo en comento. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Claro presidente, consejera y consejero, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo de referencia, si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad presidente. -----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muchas gracias secretaria, al haber agotado los puntos del orden del día, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán se instruye a la secretaria a efecto de que realice el acta correspondiente, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos, declaramos concluida esta sesión extraordinaria de cinco de septiembre de dos mil diecinueve, agradezco su asistencia. -----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS CELEBRADA EL 5 CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, POR LOS CONSEJEROS DR. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ, PRESIDENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y EN EL ACUERDO IEM-CEAPI-11/2019, LCDA. IRMA RAMÍREZ CRUZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EL 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS, PRESIDENTA, DR. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ Y LCDA. IRMA RAMÍREZ CRUZ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas



Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas



MICHOACÁN



Acta No. IEM-CEAPI-SEXT-19/2019

Lcda. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.
Titular de la Coordinación de Pueblos
Indígenas y Secretaria Técnica de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve. -----